
INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE RESOLUCIÓN No 224

“Por medio de la cual se actualiza y se reglamenta la Mesa Técnica de Apoyo de Relacionamiento con la Ciudadanía del Instituto Distrital de Recreación y Deporte y se deroga la Resolución 1242 del 2024 y se dictan otras disposiciones”

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 6º del Acuerdo 4 de 1978 “Por el cual se crea el Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte”, la Resolución 006 del 7 de junio de 2017 de la Junta Directiva, modificada mediante las Resoluciones Nos. 007 de 2022, 002 de 2023 y 014 de 2025, y la Resolución 225 de 2024.

CONSIDERANDO

Que, mediante Acta No. 4 del 23 de julio de 2024 y en el marco del Comité Institucional de Gestión y Desempeño del Instituto Distrital de Recreación y Deporte, se aprobó por unanimidad el proyecto de acto administrativo de creación de la Mesa Técnica de Apoyo de Relacionamiento con la Ciudadanía.

Que mediante Resolución 1242 de 2024 “*Por la cual se crea la Mesa Técnica de Apoyo de Relacionamiento con la Ciudadanía del Instituto Distrital de Recreación y Deporte*”, se creó la Mesa Técnica de Apoyo de Relacionamiento con la Ciudadanía en el Instituto Distrital de Recreación y Deporte, como un espacio institucional de articulación, concertación y seguimiento de las estrategias y demás acciones desarrolladas por las dependencias involucradas en las políticas de relación Estado-Ciudadanía para la implementación del Modelo Distrital de Relacionamiento Integral con la Ciudadanía del IDRD.

Que en marzo de 2023 el Departamento Administrativo de la Función Pública actualizó el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión V.5, actualizando, entre otros aspectos, la dimensión de Gestión con Valores para Resultados; reorganizando las políticas que integran la perspectiva de Relación Estado Ciudadano y actualizando los contenidos de las políticas de servicio al ciudadano, participación ciudadana, racionalización de trámites, gobierno digital y transparencia, lucha contra la corrupción y acceso a la información.

Que, mediante la Resolución 014 de 2025 “*Por la cual se modifica la estructura organizacional establecida en la Resolución Junta Directiva No. 006 del 7 de julio de 2017, modificada por la Resolución No. 007 del 2022 y por la Resolución No. 002 de 2023.*”, la Junta Directiva del Instituto Distrital de Recreación y Deporte, modificó la estructura organizacional establecida en la Resolución Junta Directiva No. 006 del 7 de julio de 2017, modificada por la Resolución No. 007 del 2022 y por la Resolución No. 002 de 2023, creando las Oficinas de Transformación Digital y Tecnología de la Información y de Relacionamiento Integral con la Ciudadanía, definiendo las funciones asignadas a estas nuevas dependencias.

INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE RESOLUCIÓN No 224

“Por medio de la cual se actualiza y se reglamenta la Mesa Técnica de Apoyo de Relacionamiento con la Ciudadanía del Instituto Distrital de Recreación y Deporte y se deroga la Resolución 1242 del 2024 y se dictan otras disposiciones”

Que, el 12 de diciembre de 2025, se expidió la Resolución 1635 de 2025, “*Por medio de la cual se actualiza y se reglamenta el Comité Institucional de Gestión y Desempeño del Instituto Distrital de Recreación y Deporte -IDRD y se deroga la resolución 1031 del 2023 y dictan otras disposiciones*”, redefiniendo el liderazgo de las políticas públicas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, y facultando a las Mesas Técnicas que se creen en el marco de este órgano rector, para darse su propio reglamento.

Que, por lo anterior, se hace necesaria la derogatoria de la Resolución 1242 de 2024 “*Por la cual se crea la Mesa Técnica de Apoyo de Relacionamiento con la Ciudadanía del Instituto Distrital de Recreación y Deporte*” con el fin de incluir las modificaciones derivadas de la actualización y reglamentación de la normativa interna, simplificar la estructura institucional de relacionamiento con la ciudadanía.

Que en consecuencia, resulta procedente reorganizar la gobernanza interna del Modelo Distrital de Relacionamiento Integral con la Ciudadanía mediante la actualización y reglamentación de la Mesa Técnica de Apoyo de Relacionamiento con la Ciudadanía, la redefinición de funciones y la creación de un equipo técnico especializado que permita una coordinación ágil, eficaz y verificable, asegurando así el cumplimiento del principio de eficacia administrativa, la coherencia con el MIPG y la articulación misional orientada en las personas, fortaleciendo la capacidad del IDRD para implementar, gestionar y evaluar estrategias de relación Estado-ciudadanía con mayor impacto institucional

Que, en sesión del Comité Institucional de Gestión y Desempeño del Instituto Distrital de Recreación y Deporte, se presentó y aprobó por unanimidad el proyecto de acto administrativo modificación de la Mesa Técnica de Apoyo de Relacionamiento con la Ciudadanía, como consta en el Acta No. 1 del 27 de enero de 2026, en cuyo texto fueron incluidas las observaciones emitidas previamente por la Oficina Jurídica del IDRD en el documento de Control de Legalidad con número de memorando 20251100468333 del 15 de diciembre de 2025.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

CAPÍTULO 1

Actualización reglamentación e integración de la Mesa Técnica de Apoyo de Relacionamiento con la ciudadanía en el Instituto Distrital de Recreación y Deporte

ARTÍCULO PRIMERO. ACTUALIZACIÓN Y REGLAMENTACION DE LA MESA TÉCNICA: Actualizar y reglamentar la Mesa Técnica de Apoyo de Relacionamiento con la Ciudadanía del Instituto Distrital de Recreación y Deporte, que tendrá por

INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE RESOLUCIÓN No 224

“Por medio de la cual se actualiza y se reglamenta la Mesa Técnica de Apoyo de Relacionamiento con la Ciudadanía del Instituto Distrital de Recreación y Deporte y se deroga la Resolución 1242 del 2024 y se dictan otras disposiciones”

propósito coordinar, articular y hacer seguimiento a la implementación de los lineamientos del Modelo Distrital de Relacionamiento Integral con la Ciudadanía en la entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO. INTEGRACIÓN: La Mesa Técnica de Apoyo de Relacionamiento con la Ciudadanía del Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDRD-, estará integrada por:

- El (La) Jefe de la Oficina de Relacionamiento Integral con la Ciudadanía, como responsable de las Políticas de Gestión y Desempeño Institucional de Estandarización, Racionalización y simplificación de trámites y Servicio a la Ciudadanía, quien la presidirá y ejercerá la secretaría técnica.
- El (La) Jefe de la Oficina de Asuntos Locales, como responsable de la Política de Gestión y Desempeño Institucional de Participación Ciudadana en la Gestión Pública.
- El (La) jefe de la Oficina de Transformación Digital y Tecnología de la Información, como responsable de la Política de Gestión y Desempeño Institucional de Gobierno Digital y seguridad digital.
- El (La) Jefe de la Oficina Asesora de Planeación, como responsable de la Política de Gestión y Desempeño Institucional de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Lucha contra la Corrupción.
- El (La) Secretario (a) General, en su calidad de Defensor (a) de la Ciudadanía, conforme lo establecido en la Resolución No. 252 de 2016 “*Por la cual se delega la función de Defensor de la Ciudadanía*”, o aquellas que la modifiquen o adicionen.

PARAGRAFO ÚNICO: La Mesa Técnica de Apoyo de Relacionamiento con la Ciudadanía del Instituto Distrital de Recreación y Deporte -IDRD- podrá invitar a sus reuniones con carácter ocasional a los servidores públicos o colaboradores que, por su condición jerárquica, funcional o conocimiento técnico deban asistir, según los asuntos a tratar. Estas personas tendrán derecho a voz, pero sin voto. La citación a estos servidores la efectuará la Secretaría Técnica a través de la convocatoria a las sesiones.

ARTÍCULO TERCERO. RESPONSABILIDADES DEL (LA) PRESIDENTE DE LA MESA TÉCNICA. Son responsabilidades del Presidente de la Mesa Técnica de Apoyo de Relacionamiento con la Ciudadanía del Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRD, las siguientes:

1. Presidir, instalar y dirigir las sesiones de la Mesa Técnica de Apoyo de Relacionamiento Integral con la Ciudadanía del IDRD.
2. Representar a la Mesa Técnica de Apoyo de Relacionamiento Integral con la Ciudadanía del IDRD cuando se requiera en otras instancias.

INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE RESOLUCIÓN No 224

“Por medio de la cual se actualiza y se reglamenta la Mesa Técnica de Apoyo de Relacionamiento con la Ciudadanía del Instituto Distrital de Recreación y Deporte y se deroga la Resolución 1242 del 2024 y se dictan otras disposiciones”

ARTÍCULO CUARTO. RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA TÉCNICA.

Son responsabilidades de la Secretaría Técnica de la Mesa Técnica de Apoyo de Relacionamiento con la Ciudadanía del Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRD, las siguientes:

1. Programar la agenda de la Mesa Técnica de Apoyo de Relacionamiento con la Ciudadanía del Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRD-.
2. Verificar quorum antes de sesionar y elaborar el orden del día de la correspondiente sesión.
3. Elaborar, suscribir y conservar las actas de la Mesa Técnica de Apoyo de Relacionamiento con la Ciudadanía del Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRD-.
4. Hacer seguimiento a las decisiones adoptadas y compromisos adquiridos por Mesa Técnica de Apoyo de Relacionamiento con la Ciudadanía del Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRD.

PARÁGRAFO ÚNICO. Las funciones de secretaría técnica serán realizadas en el profesional de la Oficina de Relacionamiento Integral con la Ciudadanía, con funciones u obligaciones relacionadas con la articulación del Modelo Distrital de Relacionamiento Integral con la Ciudadanía.

ARTÍCULO QUINTO. FUNCIONES DE LA MESA TÉCNICA: Son funciones de la Mesa Técnica de Apoyo de Relacionamiento con la Ciudadanía del Instituto Distrital de Recreación y Deporte -IDRD, las siguientes:

1. Formular las estrategias, planes y/o lineamientos requeridos para implementar de manera articulada de las políticas de relación Estado - Ciudadanía, en atención al Modelo Distrital de Relacionamiento Integral con la Ciudadanía.
2. Coordinar con las distintas dependencias del Instituto, a través del equipo técnico de relacionamiento con la ciudadanía, las acciones que permitan implementar y consolidar el Modelo Distrital de Relacionamiento Integral con la Ciudadanía en la entidad.
3. Proponer al Comité Institucional de Gestión y Desempeño, estrategias y proyectos en materia de relacionamiento con la ciudadanía, en articulación con las dependencias que sean competentes, para su discusión y aprobación de conformidad con los procedimientos establecidos
4. Proponer la incorporación del Modelo Distrital de Relacionamiento Integral con la Ciudadanía en la planeación y programación presupuestal de la entidad, asegurando la asignación de recursos suficientes y sostenibles para su implementación, operación y mejora continua
5. Preparar la información e informes requeridos por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, o entes de control, para el seguimiento a la implementación del Modelo.

INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE RESOLUCIÓN No 224

“Por medio de la cual se actualiza y se reglamenta la Mesa Técnica de Apoyo de Relacionamiento con la Ciudadanía del Instituto Distrital de Recreación y Deporte y se deroga la Resolución 1242 del 2024 y se dictan otras disposiciones”

6. Elaborar un informe de gestión de la Mesa Técnica, anualmente, y presentarlo al Comité Institucional de Gestión y Desempeño en el primer mes de la siguiente vigencia.
7. Definir su propio reglamento.

Capítulo 2
Sesiones y funcionamiento

ARTÍCULO SEXTO. SESIONES DE LA MESA TÉCNICA DE APOYO DE RELACIONAMIENTO INTEGRAL CON LA CIUDADANÍA: La Mesa Técnica de Apoyo de Relacionamiento con la Ciudadanía del Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRD, se reunirá de forma ordinaria por lo menos una (1) vez cada tres (3) meses, previa convocatoria de la Secretaría Técnica de la Mesa y de forma extraordinaria cuando se requiera.

Las reuniones se realizarán en forma presencial o virtual modalidad sincrónica o asincrónica.

PARÁGRAFO ÚNICO: La participación en las sesiones de la Mesa Técnica será indelegable. En caso de fuerza mayor, deberá informarse por escrito a la Secretaría Técnica de la Mesa, para efectos de reprogramar la sesión o modificar la modalidad de la sesión.

ARTÍCULO SÉPTIMO. CITACIÓN A LAS SESIONES DE LA MESA TÉCNICA Las sesiones ordinarias de la Mesa Técnica serán convocadas por la Secretaría Técnica, de conformidad con la agenda definida con al menos cinco (5) días de anticipación a la fecha de desarrollo de la sesión. La citación a las sesiones extraordinarias se hará por escrito con la indicación del día, la hora, orden del día y el propósito.

ARTÍCULO OCTAVO. QUÓRUM Y MAYORÍAS. La Mesa Técnica de Apoyo de Relacionamiento con la Ciudadanía del Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDRD sesionará y deliberará con la mitad más uno (1) de sus miembros y las decisiones las tomará por la mayoría simple de los miembros asistentes. Al inicio de las reuniones, el (la) secretario (a) Técnico debe verificar la existencia de quórum para sesionar y deliberar.

ARTÍCULO NOVENO. DECISIONES DE LA MESA TÉCNICA. Las decisiones adoptadas por la Mesa Técnica de Apoyo de Relacionamiento con la Ciudadanía del Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDRD quedarán registradas en las actas pertinentes, suscritas por el (la) secretario (a) Técnico (a).

INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE RESOLUCIÓN No 224

"Por medio de la cual se actualiza y se reglamenta la Mesa Técnica de Apoyo de Relacionamiento con la Ciudadanía del Instituto Distrital de Recreación y Deporte y se deroga la Resolución 1242 del 2024 y se dictan otras disposiciones"

CAPÍTULO 3

Conformación y funcionamiento del equipo Técnico de Relacionamiento con la Ciudadanía

ARTÍCULO DÉCIMO. EQUIPO TÉCNICO DE RELACIONAMIENTO CON LA CIUDADANÍA. Créese el Equipo Técnico de Relacionamiento con la Ciudadanía, para operativizar la articulación de las políticas de relacionamiento Estado – Ciudadano

PARÁGRAFO PRIMERO. La Oficina de Relacionamiento Integral con la Ciudadanía convocará, mediante memorando interno, a las dependencias de la entidad para la conformación del equipo técnico. Será responsabilidad de cada directivo designar el servidor público o colaborador en los plazos establecidos.

PARÁGRAFO SEGUNDO. El equipo técnico se formalizará mediante acta de la Mesa Técnica de Apoyo de Relacionamiento con la Ciudadanía.

PARÁGRAFO TERCERO. Semestralmente, la presidencia de la Mesa Técnica de Apoyo de Relacionamiento con la Ciudadanía solicitará la actualización de los integrantes del equipo técnico, si se considera pertinente.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. ROL DE LOS INTEGRANTES DEL EQUIPO TÉCNICO DE RELACIONAMIENTO CON LA CIUDADANÍA. Los integrantes del equipo técnico de relacionamiento con la ciudadanía son los facilitadores designados por el jefe de cada dependencia del Instituto Distrital de Recreación y Deporte y que actúan como enlace directo entre estas y la Mesa Técnica de Apoyo de Relacionamiento con la Ciudadanía o las dependencias que la conforman, para:

1. Participar en las capacitaciones y reuniones convocadas y relacionadas con el Modelo Distrital de Relacionamiento Integral con la Ciudadanía.
2. Apoyar la implementación del Modelo Distrital de Relacionamiento Integral con la Ciudadanía y de las políticas que lo conforman, gestionando las actividades que sean responsabilidad de la dependencia que representan.
3. Identificar, priorizar y proponer iniciativas que fortalezcan la implementación del Modelo Distrital de Relacionamiento Integral con la Ciudadanía.
4. Remitir la información solicitada por la Mesa Técnica de Apoyo de Relacionamiento con la Ciudadanía, para la elaboración de los informes dirigidos a la Alta Dirección y a los entes de control.
5. Las demás que aporten a la consolidación del Modelo Distrital de Relacionamiento Integral con la Ciudadanía en el Instituto.

PARÁGRAFO ÚNICO. Las reuniones del equipo técnico de relacionamiento se realizarán dependiendo la necesidad operativa de las políticas y el Modelo Distrital de Relacionamiento Integral con la Ciudadanía. En todo caso, se reunirán como

INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE RESOLUCIÓN No 224

"Por medio de la cual se actualiza y se reglamenta la Mesa Técnica de Apoyo de Relacionamiento con la Ciudadanía del Instituto Distrital de Recreación y Deporte y se deroga la Resolución 1242 del 2024 y se dictan otras disposiciones"

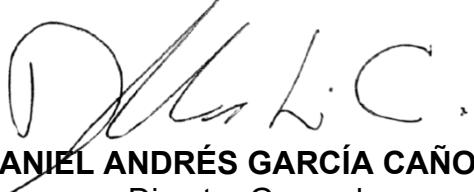
mínimo dos (2) veces al año para los fines que la Mesa Técnica considere pertinentes.

ifgc

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO. VIGENCIA Y DEROGATORIA. La presente Resolución, rige a partir del día siguiente a su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias; en especial, lo contenido en la Resolución 1242 de 2024,

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a 18-02-2026


DANIEL ANDRÉS GARCÍA CAÑON
Director General

Proyectó: Alejandra Aguirre Fuentes – Jefe Oficina de Relacionamiento Integral con la Ciudadanía 

Revisó: Martha Rodríguez Martínez – Jefe Oficina Asesora de Planeación 

Hugo Cortés León – Jefe Oficina de Asuntos Locales 
Ángela Riveros Sierra – Jefe Oficina de Transformación Digital y Tecnología de la Información 

Control de Legalidad: Lucas Calderón D'Martino – Jefe Oficina Jurídica 

Vo.Bo: Gabriel Ernesto Lagos Medina – Secretario General 